

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **208** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 18 ABR 2007

#### VISTOS:

El Informe N° 074-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 075-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 30 de Marzo del 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; El Informe N° 447-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Abril del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Memorandum N° 466-2007-REGION CALLAO /GRPPAT de fecha 11 de Abril del 2007 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos; la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional otorgue la conformidad para la ejecución de la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ENDEMICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 32,750.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de siete meses (07) y cinco (05) días calendario, contados a partir del 13 de Marzo del 2007, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que contó con la respectiva aceptación y conformidad de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 466-2007-REGION CALLAO /GRPPAT de fecha 11 de Abril del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 447-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Abril del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal correspondiente, por la suma de **S/.32,750.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 074-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 13 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; teniendo en consideración que las acciones físicas de la actividad tuvieron inicio en fecha 13 de Marzo del 2007

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 024-2007-GRC/GA de fecha 12 de Febrero del 2007, la Gerencia de Administración comunica que de conformidad a lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional 072, cada Gerencia es responsable de aprobar sus

Manos en marcha Camino



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPT. DE TRANSITO DOCUMENTARIO Y LEGAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

requerimientos con el valor estimado que determinen de acuerdo a sus necesidades (actividades/proyectos) en su calidad de órgano técnico en sus respectivas materias;

Que, asimismo el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala en su artículo 17°, numeral 2, que la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. En este caso para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado, cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos.

Que, lo solicitado por esta Gerencia se encuentra de acuerdo a las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

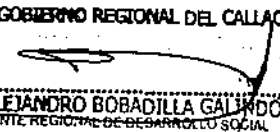
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos la Ejecución de la Actividad: **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ENDEMICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/. 32,750.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Marzo del 2007, y un plazo de ejecución de siete meses (07) y cinco (05) días calendario, con efecto retroactivo para su ejecución, contados a partir del 13 de Marzo del 2007, correspondiente a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vanessa Pradilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347